



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038-2024-MPH-BCA/GM**

Bambamarca, 12 de marzo de 2024

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC**

**VISTOS:**

El Informe N° 08-2024-MPH/OGA – MAD 1554658, de fecha 11 de marzo de 2024 (repcionado por este despacho con fecha 12 de marzo de 2024), suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración; Informe N° 33-2024-MPH-BCA/OA – MAD 1554425, de fecha 08 de marzo de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicitando aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – Año Fiscal 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 129-2023-MPH-BCA, de fecha 28 de diciembre de 2023, se resolvió: *APROBAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Provincial de Hualgayoc, por el monto total de S/ 93'254,072.00 (noventa y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil setenta y dos con 00/100 soles);*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MPH-BCA/A, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resolvió: *PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Provincial de Hualgayoc, por el monto total de S/ 93'254,072.00 (noventa y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil setenta y dos con 00/100 soles);*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, de fecha 23 de enero de 2024, se resolvió: *APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2024, con un total de cuarenta y seis (46) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2024-MPH-BCA/GM, de fecha 28 de febrero de 2024, se resolvió: *APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año fiscal 2024; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección;*

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, y modificatorias dispone que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a folio 74 obra el Informe N° 33-2024-MPH-BCA/OA, de fecha 08 de marzo de 2024, a través del cual el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, sustenta los criterios para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, a folio 75 obra el Informe N° 08-2024-MPH/OGA de fecha 11 de marzo de 2024 (aprobado por este despacho con fecha 12 de marzo de 2024), a través del cual el Jefe de la Oficina General de Administración se dirige al Gerente Municipal a efectos de solicitar modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado

Que, a folio 71 obra la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000347 – N° CCP SIAF 0000000481, el Jefe de la Oficina de Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 167,059.20 (Ciento sesenta y siete mil cincuenta y nueve con 20/100 soles), para la Contratación del Servicio de ejecución de la actividad de mantenimiento denominada: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ENTERO DE SARDINA PERUANA O ANCHOVETA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD A, EN ENVASE DE PESO NETO DE 425 Gr.) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC.";

Que, 52-54 obra la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000350 – N° CCP SIAF 0000000485, el Jefe de la Oficina de Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 290,426.10 (Doscientos noventa mil cuatrocientos veintiséis con 10/100 soles), para la Contratación del Servicio de ejecución de la actividad de mantenimiento denominada: "ADQUISICION DE TONER Y TINTAS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MPH-BCA";

Que, a folios 45 obra Certificación de Crédito Presupuestario N° 000358 – N° CCP SIAF N° 0000000494, el Jefe de la Oficina de Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 472,922.06 (Cuatrocientos setenta y dos novecientos veintidós con 06/100 soles), para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS (ARROZ PILADO SUPERIOR, LENTEJA CALIDAD 2 - SUPERIOR Y ACEITE VEGETAL COMESTIBLE) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC", "ARROZ PILADO SUPERIOR", "LENTEJA CALIDAD 2 – SUPERIOR" y "ACEITE VEGETAL COMESTIBLE".

Que, a folio 23 obra la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000362 – N° CCP SIAF 0000000499, el Jefe de la Oficina de Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 57,000.00 (Cincuenta y Siete mil con 00/100 soles), para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CASA RONDERA DEL CASERIO DE SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE LUCMACUCHO DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC-CAJAMARCA".

Que, a folio 14 obra la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000363 – N° CCP SIAF 0000000500, el Jefe de la Oficina de Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), para la Contratación del Servicio de





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4, PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC", "ITEM I SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA SUB GERENCIA DE GESTION DE DESASTRES", "ITEM II SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL", ITEM III SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS", "ITEM IV SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL", "ITEM V SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA OFICINA DE CONSEJO MUNICIPAL".

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, correspondiente al ejercicio fiscal 2024; con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina General de Administración;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MPH-BCA/A, de fecha 12 de enero del 2023, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, y modificatorias; la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatorias; y la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MPH-BCA/A;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año fiscal 2024; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección que se detalla a continuación:

N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Procedimiento	Fuente de FfTo	Sistema de Contratación	Fecha Estimada
	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ENTERO DE SARDINA PERUANA O ANCHOVETA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD A, EN ENVASE DE PESO NETO DE 425 Gr.) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC.	BIEN	S/ 167,059.20	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Ordinarios	A suma Alzada	Marzo
52	ADQUISICION DE TONER Y TINTAS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MPH-BCA.	BIEN	S/125,085.81	Compras por Catalogo (Convenio Marco)	Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados	A suma Alzada	Marzo
53	ADQUISICION DE ALIMENTOS (ARROZ PILADO SUPERIOR, LENTEJA CALIDAD 2 - SUPERIOR Y ACEITE VEGETAL COMESTIBLE) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC	BIEN	S/ 472,922.06	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Ordinarios	A suma Alzada	Marzo
	ARROZ PILADO SUPERIOR						
	LENTEJA CALIDAD 2 - SUPERIOR						



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Procedimiento	Fuente de FfTo	Sistema de Contratación	Fecha Estimada
	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE						
54	EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CASA RONDERA DEL CASERIO DE SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE LUCMACUCHO DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC-CAJAMARCA".	SERVICIO	S/ 57,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A suma Alzada	Marzo
	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4, PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC						
	ITEM I SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA SUB GERENCIA DE GESTION DE DESASTRES						
	ITEM II SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL						
	ITEM III SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	SERVICIO	S/ 350,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A suma Alzada	Marzo
	ITEM IV SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL						
	ITEM V SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA OFICINA DE CONSEJO MUNICIPAL						



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc correspondiente al año fiscal 2024, aprobado en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y en el Portal Institucional [www.munibambamarca.gob.pe](http://www.munibambamarca.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c  
GAF  
SGL (+EXP)  
SGTySI  
Alcaldía  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BCA.



*Fernando Cubamillas Torres*  
Don. Fernando Cubamillas Torres  
GERENTE MUNICIPAL